8º Concurso para subvención de tesis de pregrado UNALM 2018 – I Convocatoria

Bases del concurso

1) Contexto

En el marco de la implementación de políticas de Investigación aprobadas por la UNALM según Resolución N°0597-2012-CU-UNALM 2013, el Vicerrectorado de Investigación ha programado para el 2018 dos convocatorias dirigidas a los estudiantes de la UNALM; con el fin de cumplir con la estrategia: incrementar la participación de jóvenes investigadores en los proyectos de investigación, dentro de la Política 2: sobre el Capital Humano.

a) I Convocatoria: Subvención de tesis de pregrado UNALM 2018

b) II Convocatoria: Subvención de tesis de pregrado (en el marco del proyecto P3 - VLIR – UNALM)

Para el 8° Concurso de subvención de tesis de pregrado UNALM 2018 – I Convocatoria, el Vicerrectorado de Investigación, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, ha designado un fondo para apoyar con financiamiento las labores de investigación de los alumnos, de acuerdo al presupuesto de la UNALM 2018 y con fundamento a lo establecido en el Reglamento para Concursos de Investigación en la UNALM, aprobado mediante Resolución Nº 0221-2013-CU-UNALM. **Cabe indicar que estos recursos no pueden destinarse para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.**

2) Objetivo general

La convocatoria tiene por objetivo promover las investigaciones de los egresados que van a obtener el título profesional a través de la elaboración y sustentación de tesis. Así mismo servirá para el fortalecimiento de las relaciones académicas entre docentes y profesionales jóvenes, la contribución al desarrollo local, regional y nacional.

3) De la subvención

El 8° Concurso para subvención de tesis de pregrado UNALM 2018 – I Convocatoria, otorgará un financiamiento para 8 proyectos de tesis por un monto S/ 7,000.00 Soles cada uno para el período comprendido entre Setiembre del 2018 a Setiembre del 2019.

4) Líneas de investigación

Las Líneas de Investigación a considerar serán todas aquellas que desarrollan las Facultades, según Resolución N°227-2016-CU-UNALM.

5) Gastos elegibles

La propuesta será acompañada de un cronograma; el cual debe estructurarse en función al tiempo de duración del proyecto.

Los gastos que podrán justificarse son los siguientes:

- Materias primas
- Materiales y herramientas de campo o laboratorio
- Movilidad interprovincial, gastos de alimentación y alojamiento fuera de la Provincia de Lima hasta por el 20% del total de la subvención
- Equipamiento menor hasta el 40% del total de la subvención (debe ser entregado al laboratorio donde realiza su investigación al finalizar el proyecto).
- Productos y Reactivos químicos indicando nombre de laboratorios de trabajo de la UNALM (Los productos y reactivos que no sean utilizados deberán ser entregados al laboratorio donde trabaja al finalizar el proyecto).
- Materiales de escritorio, impresiones y fotocopias hasta el 10% del total de la subvención.
- Repuestos y mantenimiento de equipos para la investigación
- Software relacionado con el tema de investigación hasta por el 10% del total de la subvención
- Servicios de terceros (empresas y/o laboratorios) directamente relacionados con la realización de la investigación hasta por un 10% de los RNR. No podrán ser servicios provenientes de laboratorios de la UNALM.

Los gastos menores que no cuenten con comprobantes de pago podrán ser justificados mediante una declaración jurada hasta por un monto de 5% de la subvención.

No es sujeto a subvención el pago de remuneraciones (sueldos) o retribuciones de cualquier índole

6) Gastos No elegibles

Entre los gastos no elegibles figura lo siguiente:

- Teléfono móvil.
- Cámara fotográfica.
- Tablet, laptop, computadora de escritorio y componentes o periféricos de computadora.
- Distribuidor de internet inalámbrico.
- Equipos de sonido o de grabación/reproducción audiovisual
- Viajes al exterior del país
- Asistencia a cursos o eventos
- Bienes que no estén relacionados directamente con la ejecución de la investigación.

Requisitos para participar en el concurso
Se presentan a continuación los requisitos para presentarse al concurso

a. Ser alumno de pregrado de la UNALM que finalice sus estudios en el semestre académico 2018 - II o egresados con una antigüedad no mayor a dos años.
b. Presentar la carpeta de postulación.
c. Que la tesis no sea parte del Programa de Ciclos Optativos de Profesionalización.
d. Que la tesis se encuentre o esté por iniciar la etapa experimental.
e. Que el asesor no tenga informes de investigación pendientes de concursos anteriores con fondos de la UNALM (Concursos de Tesis, IT-UNALM o Proyectos de Investigación Junior).
f. La carpeta de postulación deberá contener la siguiente documentación:
    - Reporte del proyecto de tesis descargado del RITTA
    - Copia de la Resolución de aprobación del proyecto de tesis emitida por su facultad o una constancia de inicio de este trámite, con sello de la Facultad.
    - Copia simple del documento nacional de identidad del postulante.
    - Carta de presentación del decano (anexo 1)
    - Información personal del tesista (anexo 2)
    - Carta de compromiso firmada por el docente asesor y tesista (anexo 3)
    - Copia del historial académico de notas donde se indique el Promedio Ponderado Acumulado, sellado por la Oficina Académica de Estudios.
    - CV del asesor descargado en extensión pdf del Directorio Nacional de Investigadores (DINA).
    - Presupuesto actualizado y detallado del proyecto de tesis, por el monto total del beneficio a recibir.
    - Declaración jurada del postulante indicando que su tesis no es parte del Programa de Ciclos Optativos de Profesionalización (anexo 4).
    - Declaración jurada del postulante indicando que su tesis se encuentra o está por iniciar la etapa experimental (anexo 5).

7) Presentación y recepción de carpetas de postulación

El llenado del proyecto de tesis se realizará en el RITTA (http://ritta.lamolina.edu.pe/#/login). El docente asesor ingresará a la plataforma y le dará acceso al tesista para que pueda completar la información. La propuesta final deberá ser descargada de RITTA y visada por el docente asesor antes de su incorporación en la carpeta de postulación.

Las carpetas de postulación deberán ser presentadas a la Unidad de Investigación de la Facultad del postulante en un sobre de manila, cerrado, con el nombre de la convocatoria, título de la propuesta, nombre del tesista y facultad.

8) Evaluación de las propuestas

Las carpetas serán recibidas hasta las 15:45 horas de la fecha de cierre de postulación. Luego se elevarán a un jurado, aprobado por el Vicerrectorado de Investigación, para su calificación.

Los criterios en la calificación son:

- Relevancia del tema (30%)
- Consistencia del presupuesto (30%)
- Referencias bibliográficas (10%)
- Promedio Ponderado Acumulado (30%)

La ficha de calificación de propuestas se encuentra en el Anexo 6

Se beneficiará a un tesista por facultad. Si las vacantes no fueran cubiertas en todas las facultades, los accesitarios directos serán aquellos tesistas que cuenten con el más alto puntaje según los criterios de calificación.

9) De los Ganadores

Los ganadores deberán cumplir con lo consignado en la carta de compromiso que firmaron al presentar el proyecto, donde de manera expresa se comprometen a:

1. Cumplir con lo dispuesto en las bases del concurso, realizando un correcto uso de los recursos asignados y su adecuada sustentación.
2. Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNALM.
3. Cumplir con las disposiciones del Código de Ética para la Investigación Científica de la UNALM.
4. En caso de que el dinero asignado fuese excedente a lo previsto, devolver el saldo a la cuenta de la UNALM que será indicada por la OGI.
5. En caso de que, el trabajo de tesis no se llegue a concluir, el tesista renuncia a los derechos ganados por el presente concurso y devuelve la totalidad del beneficio recibido.
6. Publicar el trabajo de tesis como máximo hasta un año después de haber recibido el cheque emitido por la UNALM.
7. Entregar un CD conteniendo el documento de tesis además de una copia del acta de sustentación a la OGI.
8. Así mismo, los gastos que se realicen, deberán de estar sustentados mediante comprobantes de pago a nombre de la Universidad Nacional Agraria La Molina, consignándose el RUC 20147897406, siendo válidos sólo los comprobantes con fechas posteriores a la emisión del cheque a nombre de los ganadores del presente concurso.
9. Los ganadores se comprometen a presentar un Informe Intermedio y un informe final de tesis (anexo 7) que incluirán un Resumen Financiero (anexo 8).
10. Los comprobantes de pago irán adjuntos en el resumen financiero.
11. Al finalizar el proyecto deberán dejar constancia de entrega de los equipos adquiridos al laboratorio en el que desarrollaron su investigación (anexo 9)

10) Cronograma

06 de julio del 2018	Publicación de la convocatoria del concurso
14 de setiembre del 2018	Cierre de la convocatoria (15:45 horas)
21 de septiembre del 2018	Publicación de propuestas ganadoras
22 de marzo del 2019	Entrega de informe intermedio de tesis
13 de septiembre del 2019	Entrega de informe final de tesis, acta de sustentación y de CD de la Tesis a la OGI.

11) Información y consultas

Para mayor información o consultas a la presente convocatoria dirigirse a la Unidad de Investigación de su Facultad o a la Oficina de Gestión de la Investigación (frente a la cuna de la UNALM), comunicarse a los anexos 181– 182, o mediante el correo investigacion@lamolina.edu.pe, detallando en el asunto el nombre de la convocatoria.